96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10068730 Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.----------

RESULTANDO: que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas con carácter permanente en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, al amparo de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación correspondiente, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo Escalafón, Grado, Denominación y Serie, manteniendo su nivel retributivo.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución 56.341 de 2 de marzo de 2009, dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional fueron creadas las funciones contratadas y designados los funcionarios Tomás Luis Viera Banega, titular de la cédula de identidad número 1.045.877-4, Robert Limonche Rosso, titular de la cédula de identidad número 1.660.449-4, Amílcar Amaral titular de la cédula de identidad número 1.533.075-7, Eneldo Dos Santos Leguizamón, titular de la cédula de identidad número 1.122.822-7, Miguel Fajardo Hernández, titular de la cédula de identidad número 3.441.271-2, Sergio Fleitas Gamarra, titular de la cédula de

identidad número 1.397.159-3, Rodolfo Cayetano Melo Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.523.155-5, Grauert Olber Furtado Vázquez, titular de la cédula de identidad número 3.196.383-7, Alejandro Catarino Juárez, titular de la cédula de identidad número 3.930.765-9, Gabriel Catarino Juárez, titular de la cédula de identidad número 4.030.568-8, Carlos Wilfredo Peña Sequeiro, titular de la cédula de identidad número 3.328.588-9, Ramón Hugo Fonseca Silva, titular de la cédula de identidad número 1.907.789-6, Víctor Gregorio Núñez Martínez, titular de la cédula de identidad número 3.992.567-1, Christian Javier García Astrada, titular de la cédula de identidad número 4.306.478-6, Juan Carlos Delgado Maciel, titular de la cédula de identidad número 3.604.819-5, Daniel Aníbal Dimoff Gómez, titular de la cédula de identidad número 1.948.264-3, Luis César Tortosa Fonseca titular de la cédula de identidad número 4.338.081-7, Rudy Wilmar Severo Montero, titular de la cédula de identidad número 4.238.656-9, Jesús Diógenes Damírez Caballero, titular de la cédula de identidad número 1.974.264-7, José María Sanles Melgarejo, titular de la cédula de identidad número 3.912.805-3, Gustavo Guillermo Santoro Imbríaco, titular de la cédula de identidad número 1.903.639-5, Marcelo Daniel Hipólito Corio, titular de la cédula de identidad número 4.011.625-5, Ramón Alejandro Domínguez Ferreira, titular de la cédula de identidad número 4.335.793-5, Fabricio Nicolás Montenegro Guedes, titular de

la cédula de identidad número 3.583.363-6, Daniel Ricardo Priscal Sacco, titular de la cédula de identidad número 4.454.924-2, Pablo Quiróz Mena, titular de la cédula de identidad número 4.597.109-4, Washington Leites Da Silva, titular de la cédula de identidad número 2.755.864-6, Leonardo Fabricio Weygel Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.224.950-3, Nelson Aníbal Vidal Wilkins, titular de la cédula de identidad número 1.915.946-4, César Adrián Saber, de los Santos titular de la cédula de identidad número 4.746.758-6, Dihojan Karl Nedeff Beledo, titular de la cédula de identidad número 4.608.369-0, Saúl Kopeika Dassori, titular de la cédula de identidad número 1.446.141-6, Fernando Nicolás Demencio Saviotti, titular de la cédula de identidad número 4.289.247-5, Raúl Mario Quefau Busto, titular de la cédula de identidad número 1.865.850-0, Hebert Marcelo Martirena Ponche, titular de la cédula de identidad número 4.305.568-0, Claudio Damián Castillo Velazco, titular de la cédula de identidad número 5.147.057-7, Elbio Sattamino Medina, titular de la cédula de identidad número 1.699.078-6, de acuerdo al dictamen favorable de la Comisión Paritaria conformada según lo establecido por el Decreto 2/006 de 9 de enero de 2006.----------

II) que la Dirección General de Personal Naval por informes de fechas 2 de agosto y 24 de setiembre de 2011, glosados a fojas 25 y 33 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional

2010.06873-0 respectivamente, comunicó la eliminación de la lista respectiva de los funcionarios José María Sanles Melgarejo titular de la C.I. 3.912.805-3, Gustavo Guillermo Santoro Imbriaco titular de la C.I. 1.903.639-5, Luis César Tortosa Fonseca titular de la C.I. 4.338.081-7 y Rudy Willmar Severo Montero titular de la C.I. 4.238.656-9.------

III) que los funcionarios incluidos en este Acto Administrativo no tienen sumario administrativo pendiente de Resolución.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Crear en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", en el Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes cargos:----------

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	ASESOR X	ABOGADO
1	A	4	ASESOR X	ESCRIBANO
5	C	1	ADMINISTATIVO VI	ADMINISTRATIVO
33	E	1	PEON	OFICIOS

2do.- Designar por vía de regularización a partir de la fecha de la presente Resolución, a los funcionarios que se nominan en el Anexo Adjunto en los cargos que se detallan, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Mantener el nivel de retributivo de los funcionarios involucrados y suprimir las funciones contratadas que ocupan actualmente.----------

4to.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.---

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación de los funcionarios y demás efectos, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva y archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SPC/T
LR/al

Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 18.172

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"

Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada"

Datos del funcionario			Cargo				
Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
BAEZA	PABLO	1.744.537-8	A	4	ASESOR X	ABOGADO	Contratados por un año, Comisión Paritaria Art.7° Ley 17.930
MICELI	MARIANA	1.676.131-7	A	4	ASESOR X	ESCRIBANO	
CRESPO	CESAR	3.665.930-4	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION	
VALDES	HUGO	1.905.249-2	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION	
PELLEGRINO	GRACIELA	1.144.836-8	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION	
TORRES	JORGE	2.690.193-5	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION	
FORTEZA	HUGO	1.422.637-9	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRACION	
VIERA	TOMAS	1.045.877-4	E	1	PEÓN	OFICIOS	
LIMONCHE	ROBERT	1.660.449-4	E	1	PEÓN	OFICIOS	
AMARAL	AMILCAR	1.533.075-7	E	1	PEÓN	OFICIOS	
DOS SANTOS	ENELDO	1.122.822-7	E	1	PEÓN	OFICIOS	
FAJARDO	MIGUEL	3.441.271-2	E	1	PEÓN	OFICIOS	
FLEITAS	SERGIO	1.397.159-3	E	1	PEÓN	OFICIOS	
MELO	RODOLFO	1.523.155-5	E	1	PEÓN	OFICIOS	
FURTADO	GRAUERT	3.196.383-7	E	1	PEÓN	OFICIOS	
CATARINO	ALEJANDRO	3.930.765-9	E	1	PEÓN	OFICIOS	
CATARINO	GABRIEL	4.030.568-8	E	1	PEÓN	OFICIOS	
PEÑA	CARLOS	3.328.588-9	E	1	PEÓN	OFICIOS	

FONSECA	RAMON	1.907.789-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
NUÑEZ	VICTOR	3.992.567-1	E	1	PEÓN	OFICIOS	
GARCIA	CHRISTIAN	4.306.478-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
DELGADO	JUAN	3.604.819-5	E	1	PEÓN	OFICIOS	
DIMOFF	DANIEL	1.948.264-3	E	1	PEÓN	OFICIOS	

Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 18.172

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"

Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada"

Datos del funcionario			Cargo				
Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
DAMIREZ	JESUS	1.974.264-7	E	1	PEÓN	OFICIOS	Contratados por un año, Comisión Paritaria Art.7° Ley 17.930
HIPOLITO	MARCELO	4.011.625-5	E	1	PEÓN	OFICIOS	
DOMINGUEZ	RAMON	4.335.793-5	E	1	PEÓN	OFICIOS	
MONTENEGRO	FABRICIO	3.583.363-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
PRISCAL	DANIEL	4.454.924-2	E	1	PEÓN	OFICIOS	
QUIROZ	PABLO	4.597.109-4	E	1	PEÓN	OFICIOS	
LEITES	WASHINGTON	2.755.864-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
WEYGEL	LEONARDO	3.224.950-3	E	1	PEÓN	OFICIOS	
VIDAL	NELSON	1.915.946-4	E	1	PEÓN	OFICIOS	
SAUER	CESAR	4.746.758-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
NEDEFF	DIHOJAN	4.608.369-0	E	1	PEÓN	OFICIOS	

KOPEIKA	SAUL	1.446.141-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	
DEMENCIO	FERNANDO	4.289.247-5	E	1	PEÓN	OFICIOS	
QUEFAU	RAUL	1.865.850-0	E	1	PEÓN	OFICIOS	
MARTIRENA	HEBER	4.305.568-0	E	1	PEÓN	OFICIOS	
CASTILLO	CLAUDIO	5.147.057-7	E	1	PEÓN	OFICIOS	
SATTAMINO	ELBIO	1.699.078-6	E	1	PEÓN	OFICIOS	